

Mar del Plata, 14 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD N° 023/15

VISTO

La entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación prevista para el 1° de agosto del corriente año y;

CONSIDERANDO

Que es deber de todo alumno y futuro profesional de las ciencias jurídicas mantenerse actualizado y acorde a las necesidades del país,

Que los contenidos a evaluar por los docentes deben ser los vigentes al momento de los exámenes,

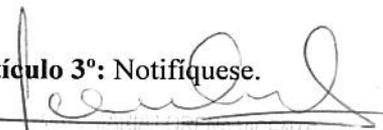
Por ello

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
"San Raimundo de Peñafort"
RESUELVE:**

Artículo 1°: A partir del mes de agosto del presente ciclo académico, se incluirán entre los contenidos a evaluar en las distintas materias que conforman los planes de estudio de las carreras de Abogacía y Martillero y Corredor Público, la legislación vigente a ese momento y las principales reformas introducidas en el nuevo ordenamiento.

Artículo 2°: Los alumnos que a la fecha tengan asignaturas de derecho regularizadas, rendirán con el programa que la cursaron, pero deberán agregar a dichos contenidos las reformas introducidas por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Quienes las cursen a partir de este año, tendrán los contenidos de dichas reformas incorporadas en sus cursadas, contenidos que luego serán evaluados en los llamados de finales.

Artículo 3°: Notifíquese.



SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD FASTA



DRA. MARIA PAULA GIACCAGLIA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD FASTA